Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL EN SISTEMA DE TELETRABAJO A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 3047

CHILLAN VIEJO, 24 MAY 2021

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la Republica el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza publica producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Nº 2293/22.04.2021 que crea y nombra integrantes del Comité Técnico de Salud en Pandemia (CTSFP).

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de la tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Mail de fecha 17.05.2021 de Doña Jenifer Núñez Rodríguez, Técnico en Enfermería de nivel Superior, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, quien solicita realizar ciertas funciones en sistema de Teletrabajo.

Reunión del CTSFP con fecha 19.05.2021, en el que se evalúa el caso de la funcionaria, y recomienda medio día PM de teletrabajo y autorización dada con fecha 24.05.2021 por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a la Sra. **JENIFER NUÑEZ RODRÍGUEZ,** C.I. N° 1[redacted], TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que durante el período comprendido entre el 26 de Mayo y el 30 de Junio, cumpla 22 horas semanales PM de su jornada laboral en modalidad de teletrabajo, debido a emergencia sanitaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/OBS/ACV/kzr.
Distribución:
Secretaria Municipal, Reg. Siaper, Departamento de Salud

24 MAY 2021